



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2022-00021-00
DEMANDANTE: ELKIN DAVID AGUILAR LLANOS
DEMANDADO: ARY EZEQUIEL CASTILLO MURILLO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 329

En atención a la petición que antecede presentada por el apoderado de la parte demandante en donde solicita expedir el despacho comisorio a fin de llevar la diligencia de secuestro del bien objeto de litigio, teniendo en cuenta que el certificado de tradición fue allegado al proceso de manera virtual el 18 de enero.

No obstante, revisado minuciosamente el correo electrónico del juzgado no se encontró mensaje enviado por el abogado Luis Antonio Arciniegas con la fecha que él aduce, ni con otra fecha semejante a lo manifestado por el litigante, en donde conste que aporte el certificado de tradición con folio de matrícula inmobiliaria No. 120-211503, para lo cual se procederá a requerir nuevamente al apoderado de la parte actora para que allegue el correspondiente certificado de tradición en donde se evidencie la inscripción de la medida cautelar decretada en el presente asunto a fin de que pueda ser resuelta su solicitud, por lo anterior el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: CONMINAR al apoderado de la parte actora para que allegue efectivamente el certificado de tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-211503 con la constancia de registro de la medida.

SEGUNDO: ABSTENERSE de librar despacho comisorio, hasta tanto se cumpla con lo ordenado en el numeral primero,

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **793cc27b889fd1c3e3c862dea80a8749ce2a54829dfa666ca2a1680c695ff276**

Documento generado en 09/05/2023 09:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>